

Por 131 votos a favor, 117 en contra y 6 abstenciones, el proyecto de Ley ha sido aprobado este jueves por Diputados. Como en 2018, el Senado tendrá la última palabra.



El recinto volvió a poblarse de diputados en sus bancas, que se dividieron en "verdes" y "celestes" / Foto: Maximiliano Vernazza - Prensa Diputados

(Buenos Aires, 11/12/2020) Tras casi **20 horas ininterrumpidas de discursos**, este jueves la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación Argentina dio por segunda vez su veredicto y aprobó, como lo hizo en 2018,

el proyecto de legalización del aborto

: 131 votos fueron positivos, 117 negativos y 6 legisladores se abstuvieron.

La diferencia fue más amplia que en 2018, cuando la iniciativa se aprobó por apenas cuatro votos, 129 a 125, con una abstención. En esta oportunidad el margen fue de 14 votos, aunque también hubo más abstenciones.

Ahora todas las miradas recaen sobre el Senado

, que hace dos años rechazó la legalización del aborto; la semana próxima arrancará el debate en las comisiones y se estima que antes de fin de año se dará la discusión en el recinto.

Más de 160 oradores desgranaron, a lo largo de casi 20 horas ininterrumpidas de discursos, sus posiciones a favor y en contra. Al igual que en 2018, la discusión cruzó transversalmente todas las bancadas, sin distinciones partidarias. En el recinto, coloreado de **"verde"** y de **"celeste"**,

los discursos se sucedieron enfáticos, por momentos vibrantes, aunque en un clima sereno y respetuoso.

ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

En defensa de la Ley, la diputada **Silvia Lospennato** (Juntos por el Cambio), una de las abanderadas más fervorosas de la legalización del aborto, cuestionó a quienes denuncian por inconstitucional la legalización del aborto. "Si así fuese, no estarían habilitados los abortos por causales; si fuera inconstitucional, la Corte no se hubiese pronunciado como lo hizo". Lospennato enfatizó y criticó que quienes están en contra de la legalización del aborto "no cambiaron nada" desde 2018 hasta ahora. "Dicen que no quieren a las mujeres presas pero se oponen a la despenalización y tienen frenado en el Senado la ley sobre prácticas obstétricas que frenan el reparto de anticonceptivos", asestó.

En contra de la iniciativa, **Graciela Camaño**, de Consenso Federal, insistió que el proyecto es "inconstitucional desde su origen" pues la Constitución Nacional defiende la vida desde la concepción. "

podrá ser justo",

El aborto podrá ser ley, pero jamás

sentenció. ¿En

serio creemos que con esta ley estamos ampliados derechos? El aborto es el emergente claro de la falta de educación, oportunidades y violencias contra la mujer. El aborto es aborto, sea legal o ilegal. La solución para la decadencia argentina no puede ser nunca el aborto", sostuvo.

Los argumentos a favor y en contra de la iniciativa fueron idénticos a los que se escucharon hace dos años, cuando el tema se instaló por primera vez en la Cámara baja. Sus promotores insistieron en que **la legalización del aborto significa una ampliación de los derechos de las mujeres** y que, en definitiva, se trata de **un asunto de salud pública: al ser legales y no clandestinos,** serán prácticas seguras que evitarán miles de muertes de mujeres que buscan **interrumpir de manera voluntaria sus embarazos.**

"PROGRAMA DE LOS MIL DÍAS"

Al diseñar el proyecto, **el Gobierno se propuso enfocarlo en el marco de la salud pública para detraerlo de la discusión religiosa.** A manera de gesto con los legisladores aún indecisos, presentó en paralelo una iniciativa para la protección integral de la mujer y del niño recién nacido, que denominó **"Programa de los Mil Días".** Este proyecto se discutirá -y se aprobará por unanimidad- al terminar el maratónico debate sobre el aborto.

Sin embargo, el Programa de los Mil Días no significa placebo alguno para quienes, desde **la vereda "celeste", anticiparon su rechazo a la legalización del aborto.** Insistieron en que la vida se produce desde la concepción y, como tal, está protegida por la Constitución. Fustigaron al ministro de Salud, Ginés González García -quien, durante su participación en las comisiones, había considerado **al embrión** un "fenómeno"-, y enfatizaron que, lejos de ello, **se trata de un nuevo ser humano sujeto de derechos**.

"CORTINA DE HUMO DEL PRESIDENTE"

Más allá de los argumentos humanos y jurídicos, los opositores a la legalización cuestionaron por inoportuna la decisión política del Gobierno de promover la iniciativa en tiempos de pandemia. Advirtieron que, en definitiva, el proyecto es una cortina de humo para disimular la

gravedad de la crisis económica y social en **el primer año de gestión de Alberto Fernández**.

Las claves del proyecto

El proyecto autoriza **la interrupción del embarazo hasta la semana 14** **Exigencia (inminente) Obligación**

Antes de solicitar la práctica **A partir de los 16 años podrá gestar el feto por sus propios medios las menores de 16 años;**

Respecto de las menores de 16 años, el proyecto original establecía que "se presume que cuentan con

La segunda y más importante **obligación que tendrá de los establecimientos que se de conciencia.**

En efecto, en el texto se **prever y disponer la derivación de la práctica a los establecimientos que lo permitan;**

Se aclara que "en todos los casos se debe garantizar la realización de la práctica" y que "las gestiones

Con estas modificaciones, **confianza acerca de la diferencia en el Senado**. Los senadores comenzarán el

Fuente: LaNacion.com.ar / Laura Serra | Editado por Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

. [Argentina: Iglesias Evangélicas se pronuncian contra el aborto](#) (01/12/2020)

. [El nuevo presidente argentino recibió en la Casa Rosada a representantes evangélicos](#)
(30/12/2019)

. [Rubén Proietti: "Más allá de lo que pase con la Ley, las iglesias seguiremos trabajando para que no haya abortos"](#) (18/07/2018)

. ["Ver el aborto como una solución rápida a un problema social es una cruel frivolidad"](#)
(16/07/2018)